

CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA DE INGENIERIA CIVIL MONTAJES SA

Rev.	Fecha	Descripción del cambio
2.0	30/12/2023	Actualización de la información

Elaborado por:
Hernán Carbajal Alegría
30/12/23

Aprobado por:
Rodolfo Dávila Ugaz
05/01/24

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"



Elaborado por:
Hernán Carbajal Alegría
30/12/23

Aprobado por:
Rodolfo Dávila Ugaz
05/01/24

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

CONTENIDO

1. Mensaje del Directorio de Ingeniería Civil Montajes SA
2. Visión y Misión
3. Valores corporativos
4. Valores
 - a. Integridad
 - b. Compromiso
 - c. Equidad
 - d. Respeto a la persona
 - e. Vocación de servicio
 - f. Trabajo en equipo
 - g. Excelencia e innovación
5. Prohibición de hechos asociados con fraude, corrupción y soborno
6. Conflictos de intereses
7. Lineamientos sobre donaciones, atenciones, patrocinios y contribuciones políticas
8. Relacionamiento con funcionarios públicos
9. Prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo (la/ft)
10. Gestión de la información
11. Protección de datos personales
12. Prácticas anticompetitivas
13. Denuncias y sanciones
14. Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta
15. Glosario de términos
16. Anexos

1. MENSAJE DE NUESTRO DIRECTORIO

Elaborado por:
Hernán Carbajal Alegría
30/12/23

Aprobado por:
Rodolfo Dávila Ugaz
05/01/24

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

En estas épocas de interés y corrupción, tenemos cero tolerancia al soborno o cualquier acto de corrupción a funcionarios públicos o entre privados. Nuestro compromiso con la sociedad está en conducir nuestras operaciones de manera transparente, en línea con nuestros valores, en nuestro buen nombre y en el respeto de las leyes.

Prohibimos y condenamos ofrecer, solicitar y/o aceptar sobornos o pagos indebidos, sin importar su monto, ya sea directamente o a través de intermediarios.

Exigimos de nuestros trabajadores, clientes, socios comerciales y proveedores una posición similar a la nuestra, de completo rechazo a la corrupción. Cualquier acto de corrupción será considerado como una falta grave, y quien lo cometa deberá estar expuesto a sanciones.

Directorio

Ingeniería Civil Montajes S.A.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

2. VISION Y MISION

VISIÓN

Ingeniería Civil Montajes SA busca ser reconocida como la mejor empresa constructora de la región norte del país, que contribuye con el desarrollo de nuestra región.

MISIÓN

Ingeniería Civil Montajes SA tiene como finalidad desarrollar proyectos de construcción que cumplan con las exigencias de nuestros clientes, siendo valorados por la sociedad.

3. VALORES CORPORATIVOS

• Compromiso

Las necesidades del cliente son nuestras necesidades, por eso nos comprometemos de manera personal con el cumplimiento de sus pedidos y su satisfacción.

• Excelente asistencia

Nos preocupamos en brindar un excelente trato, apoyo y seguimiento a nuestros clientes, con el objetivo que estos sientan la presencia de Ingeniería Civil Montajes SA (ICM).

• Calidad

La calidad que brindamos no solo se enfoca en nuestro producto, sino también en nuestros servicios, trato personalizado, cuidado del ambiente y de la seguridad.

• Sostenibilidad

Nos encontramos siempre en procesos de autoevaluación, auditorías internas y recolección de opiniones de nuestros clientes internos y externos, lo cual nos permiten un continuo desarrollo como empresa y así poder garantizar una producción estable y cada vez más eficiente.

• Procesos certificados

Todos nuestros procesos están certificados bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2015 por la empresa LOT INTERNACIONAL S.A.

4. VALORES

INTEGRIDAD

Significa actuar con seriedad, transparencia, honestidad y rectitud en todas nuestras relaciones con los grupos de interés. Mantenemos una ética ejemplar, respetando las leyes y las buenas costumbres, dando cumplimiento a nuestras políticas internas. Somos coherentes en nuestras acciones, siendo consecuentes con nuestros principios.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

Nos preocupamos por cumplir con todos nuestros compromisos, tanto con nuestro público externo como interno, buscando siempre que nuestros actos no afecten los derechos de los demás. Aplicamos en valor integridad cuando:

Cumplimos con las leyes y regulaciones

Desarrollamos nuestro trabajo con un alto estándar ético actuando con responsabilidad en todas las situaciones y relaciones con nuestros grupos de interés. Nos informamos respecto a las disposiciones que debe cumplir la organización para que nuestras acciones y relaciones estén siempre dentro del marco de la ley, propiciando las buenas prácticas y la competencia justa, rechazando toda conducta fraudulenta e ilegal.

Evitamos los conflictos de interés

Actuamos siempre con lealtad, independencia, transparencia e imparcialidad bajo condiciones de apertura y libre competencia, evitando que se produzcan conflictos de interés. Por eso, no solicitamos ni aceptamos retribuciones que trasciendan la relación comercial y que puedan interferir con nuestras decisiones. Tampoco participamos en negocios a título personal y en forma independiente con clientes, proveedores o competidores, salvo casos de excepción contando con la autorización expresa del Oficial de Ética.

Garantizamos transparencia en la información

Cumplimos con transmitir información detallada y comprensible. Nos comunicamos de manera honesta, transparente y veraz. Transmitimos la información de manera oportuna a todos nuestros grupos de interés. Mantenemos la información financiera y los libros y registros contables en orden y al día. Señalamos las características de nuestros productos ajustándonos a la realidad, y sin incluir mensajes engañosos.

En relación a los medios, nuestra comunicación la realizamos por intermedio de representantes oficiales, quienes han sido designados para este fin.

Hacemos un uso diligente de los activos y somos responsables de su cuidado

Preservamos, protegemos y hacemos un uso responsable de los activos de la organización, como herramientas de trabajo y para fines exclusivamente laborales. Sabemos actuar con la debida diligencia y cuidando los activos que se nos confían e informar cualquier conducta deshonesta que los ponga en peligro.

Somos justos y equitativos en nuestras acciones

Nos caracterizamos por ser respetuosos y justos en el trato con los demás. Somos honestos y equitativos en nuestras relaciones comerciales, al igual que defensores de los derechos humanos buscando que nuestros actos no afecten los derechos de los demás.

Actuamos acorde a información fidedigna

Comprobamos la información de la que nos servimos, asegurándonos de que provenga de una fuente confiable, y brindamos la información de la misma forma.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

COMPROMISO

Estamos comprometidos con nuestra organización y con el país. Construimos y mantenemos relaciones de largo plazo con nuestros clientes y proveedores. Actuamos con responsabilidad en todos los ámbitos en los que nos desarrollamos, manteniendo altos estándares de responsabilidad social, ambiental y de seguridad, así como buenas prácticas de gobierno corporativo. Buscamos ser un referente en todas las localidades donde operamos y contribuimos positivamente en el desarrollo de las mismas. Ratificamos nuestro compromiso cuando:

Cumplimos con nuestros objetivos

Priorizamos los objetivos de la organización sobre los objetivos individuales, los de las áreas donde nos desempeñamos, o los de las sedes donde laboramos. Estamos convencidos que nuestros objetivos tendrán importancia en la medida en que contribuyan al logro de los objetivos generales de la organización.

Trabajamos responsablemente

Sabemos que nuestro trabajo es el bien máspreciado que tiene la organización, por eso cumplimos plenamente con nuestros deberes actuando con la debida diligencia que el cargo conlleva, respetando el horario que se nos ha establecido para desarrollar las labores encargadas. Aprovechamos al máximo el tiempo reafirmando nuestro compromiso con la excelencia y la calidad.

Somos consecuentes en nuestro accionar

Cumplimos lo que ofrecemos. Somos consecuentes en nuestro comportamiento diario frente a nuestros grupos de interés. El cliente y proveedor conoce nuestra trayectoria y los principios que rigen nuestro accionar.

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, siendo social y ambientalmente responsables

Somos conscientes de que somos agentes sociales de cambio y vivimos de acuerdo a ello, demostrando diariamente nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.

Asumimos activamente el rol de agente de cambio e impulsores del progreso del país, integrando la responsabilidad social en nuestra gestión. Dirigimos nuestros esfuerzos a la ejecución de actividades que generen impactos positivos en nuestros grupos de interés.

En nuestras labores diarias evidenciamos nuestro compromiso con el ambiente, actuando de acuerdo a nuestro enfoque preventivo. Nos regimos por sistemas de gestión que reducen los impactos que pudiesen generar nuestras actividades en el medio ambiente.

Buen gobierno corporativo

Garantizamos a nuestros grupos de interés el respeto a sus derechos, un trato equitativo, la difusión transparente y oportuna de la información y la gestión de un directorio eficaz que los represente a todos.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

Confidencialidad

Garantizamos la seguridad de la información confidencial propia o de terceros que manejamos. Nos comprometemos a mantener protegida la información privilegiada y reservada que se nos confía, hasta que ocurra su oportuna divulgación al mercado a través de hechos de importancia.

Imagen y reputación

Conocemos que la imagen y reputación de nuestra organización es un activo muy preciado, que debemos proteger y preservar. Nuestra actuación en el ámbito tanto profesional como personal (en la oficina, en las reuniones con clientes y proveedores, en la representación gremial de la organización, en los eventos sociales, en nuestra relación con el Gobierno y las comunidades, etc.) supone un comportamiento correcto e inobjetable, sustentada en los valores cristianos que compartimos.

EQUIDAD

Mantenemos un trato justo, igualitario y respetuoso con nuestros clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés, sin privilegio ni discriminación. Nuestras decisiones se sustentan en la equidad, buscando que todos ganemos en la relación. Tratamos a los demás como queremos ser tratados. Actuamos con equidad cuando:

Respetamos a los demás

Reconocemos la diversidad y la respetamos, rechazando todo trato discriminatorio. Por ello tratamos con equidad a todas las personas, sin importar su procedencia étnica, condición social, nacionalidad, religión, opinión política, edad, discapacidad, vida personal, estado de salud, etc.

De igual manera, propiciamos un ambiente laboral libre de hostigamiento y acoso. Las conductas abusivas, hostiles y ofensivas, el trabajo forzoso, obligatorio, de menores de edad, o algún otro acto que atente contra el bienestar de las demás personas, no son aceptadas.

Garantizamos la igualdad de oportunidades

Contamos con las mismas oportunidades laborales en base a nuestro esfuerzo y desarrollo personal. Las capacitaciones y líneas de carrera se determinan según nuestro desempeño, los roles y funciones asignadas y las posibilidades de ejecución.

Nos relacionamos con nuestros grupos de interés

Creamos relaciones confiables y permanentes en el tiempo con nuestros grupos de interés bajo una perspectiva de crecimiento mutuo. Nos basamos en el trato justo, leal y transparente.

La calidad de nuestros servicios y productos, así como el precio y tiempo de entrega, son los criterios que priorizamos en la relación con nuestros clientes, así como en la selección de nuestros proveedores, sin aceptar retribuciones que trasciendan la relación comercial.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

Las decisiones de compra se toman basadas solamente en los mejores intereses de la organización bajo condiciones de apertura y libre competencia. Los proveedores obtendrán la preferencia de la organización en base a la calidad y condiciones propuestas de los productos o servicios que ofrecen.

RESPECTO A LA PERSONA

Nuestra mayor ventaja competitiva, más allá de los productos y servicios que ofrecemos, somos nosotros mismos, el capital humano. Nuestra organización nos garantiza ambientes seguros de trabajo y promueve nuestro desarrollo integral, tanto en el ámbito profesional como personal. Respetamos a la persona cuando:

Aseguramos un óptimo clima laboral

Es responsabilidad de la organización asegurar un buen clima laboral para los colaboradores. Por ello, se mantienen relaciones armoniosas, basadas en el respeto mutuo, la solidaridad, la colaboración y el compañerismo. De igual forma, animamos a todos nuestros colaboradores a actuar de la misma manera en el ámbito profesional y personal en el que se desempeñan.

Promovemos nuestro desarrollo profesional y personal

Estamos comprometidos con la mejora continua. Participamos activamente de los distintos programas de capacitación que promueve la organización, con el objetivo de desarrollar nuevas capacidades y habilidades que nos permitan continuar desarrollándonos profesional y personalmente.

Garantizamos salud y seguridad en el trabajo

Promovemos la protección de la salud y la seguridad en el trabajo. Es nuestra responsabilidad mantener un ambiente laboral confiable y seguro, para lo cual se brinda todas las facilidades.

Somos responsables de prevenir, evitar y reportar cualquier práctica insegura o accidente que tenga lugar en nuestras instalaciones. La seguridad tiene prioridad ante cualquier acción o amenaza que altere el buen desempeño de las labores o ponga en riesgo y peligro a los colaboradores y a los visitantes.

Libertad de opinión y participación

Contamos con libertad para expresar nuestras opiniones y participar en diversas actividades personales, sean estas de carácter social, económico o político.

VOCACIÓN DE SERVICIO

Trabajamos con una inclinación espontánea a servir y un deseo permanente de colaboración hacia los demás. Damos nuestro máximo esfuerzo para brindar el mejor servicio a nuestros clientes internos y externos. Todas nuestras acciones están centradas en satisfacer sus necesidades, al cumplir con los requerimientos y las exigencias de sus expectativas. Mostramos nuestra vocación de servicio cuando:

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

Mantenemos relaciones de largo plazo

Mantenemos relaciones comerciales de largo plazo con nuestros clientes, basadas en la excelencia del servicio y la venta de productos de calidad a precio justo. Llevamos a cabo todos nuestros negocios con seriedad, equidad, transparencia y honestidad.

Buscamos la satisfacción total de nuestros clientes

Nuestra actuación está enfocada en la satisfacción total del cliente, pues independientemente del área en la que trabajemos o las labores que desempeñamos, todos tenemos siempre a un cliente con quien tratar.

Brindamos la mejor atención a los clientes

Atendemos los reclamos de nuestros clientes en forma diligente y justa, reconociendo su derecho a exigir aquello que se le ha ofrecido. Actuamos en forma proactiva y eficiente para asegurarle a nuestros clientes la rápida y oportuna atención de sus requerimientos.

Transparencia de la información

Garantizamos la transparencia de la información por medio de los diferentes canales de comunicación que ponemos a su disposición. Protegemos toda información referida a nuestros clientes internos y externos, garantizando la discreción y la confidencialidad, manteniéndola en estricta reserva como si se tratara de una información propia.

TRABAJO EN EQUIPO

Promovemos el trabajo en equipo y la colaboración como un medio eficaz para alcanzar los objetivos de la organización. Somos conscientes de que el resultado del trabajo colectivo siempre es mayor y mejor al de la suma de los esfuerzos individuales. Creemos en el trabajo en equipo como una herramienta que mejora nuestras capacidades y una forma de aprendizaje y desarrollo.

Realizamos un adecuado trabajo en equipo cuando promovemos el trabajo en conjunto, pues todos pertenecemos a la organización y tenemos una misma meta. Promovemos el trabajo colectivo y la colaboración con nuestros pares dentro de la misma empresa y sus sedes en forma corporativa, como un medio eficaz para alcanzar los objetivos generales de la organización, de manera más eficiente y buscando cumplir con los estándares de calidad.

EXCELENCIA E INNOVACIÓN

Mantenemos una cultura de calidad y estimulamos el logro de la excelencia en el desarrollo de todas nuestras actividades, respondiendo siempre a altos y exigentes estándares. Nos caracteriza una gran capacidad para adaptarnos a los retos y cambios y una actitud innovadora, que nos permite identificar nuevas oportunidades y escenarios para ofrecer soluciones adecuadas a la realidad cambiante y ser reconocidos como los líderes del mercado. Mostramos excelencia e innovación cuando:

Buscamos la mejora continua

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

La mejora continua es una de las características que nos definen. Nuestros referentes e ideales corporativos representan una fuente de inspiración y ejemplo para superarnos constantemente.

Innovación permanente

Nuestra actitud innovadora busca fortalecer las relaciones de largo plazo con todos nuestros grupos de interés. Por ello, siempre buscamos formas de perfeccionar nuestra oferta de servicios y la satisfacción de nuestros clientes.

Promovemos una cultura de calidad

La calidad y excelencia son estándares en los que enmarcamos todas nuestras acciones, buscando la generación de valor en la relación con todos nuestros grupos de interés*.

5. PROHIBICIÓN DE HECHOS ASOCIADOS CON FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

ICM está comprometido con una política de cero tolerancia frente al fraude, la corrupción y el soborno. De esta forma, está prohibido dar, ofrecer, otorgar, prometer, insinuar, aceptar y/o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, ya sea en dinero o en especie, de manera directa o indirecta, a cualquier tercero, incluyendo proveedores, contratistas y funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

Los colaboradores deben conocer, comprender y cumplir a cabalidad la normativa interna (ISO 37001) que establece los lineamientos que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar, prevenir, gestionar, controlar y corregir los riesgos de fraude, corrupción y soborno al interior de ICM y en el desarrollo de sus actividades empresariales.

6. CONFLICTOS DE INTERESES

Los colaboradores se encuentran en un conflicto de intereses cuando ven limitado su juicio independiente y objetivo para ejecutar sus responsabilidades, teniendo que escoger en su decisión entre el interés de ICM y el suyo propio, el de un tercero o el de una parte vinculada.

Los colaboradores deben actuar de manera objetiva, transparente e imparcial durante el cumplimiento de las funciones propias de sus cargos, lo que significa que deben abstenerse de actuar ante situaciones de potenciales o reales conflictos de intereses, así como administrar los mismos de acuerdo con las reglas que aquí se establecen. Dichos conflictos se definen de la siguiente manera:

- Conflicto de intereses personal cuando nuestra objetividad e independencia se distorsiona por un relacionamiento o potencial relacionamiento personal, con personas que son o han sido cercanas, pero con las cuales no tengo vínculos de consanguinidad, afinidad o civil. Por ejemplo: ex compañeros de trabajo, compañeros de estudios, amigos de infancia, padrino o madrina de matrimonio o de hijos, entre otros.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

- Conflicto de intereses familiar, ocurre cuando nuestra objetividad y/o independencia se distorsiona por un relacionamiento, o potencial relacionamiento, con familiares que estén hasta bajo el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad, primero civil o con nuestro cónyuge o compañeros.
- Conflicto de intereses económico se materializa, ya sea potencial o real, cuando estamos en frente de situaciones de relacionamiento con personas ya sean naturales o jurídicas, con las cuales tenemos o podríamos tener algún tipo de relacionamiento previo de índole patrimonial.

En cualquier caso, los colaboradores deben informar de manera inmediata, a su jefe directo y a la Administración General de cualquier situación real o potencial de conflicto de intereses en la que se vean o se puedan llegar a ver inmersos. En caso de dudas sobre la existencia o no de un conflicto de intereses, se debe elevar una consulta a través de los canales establecidos para su análisis.

Encontrarse en un conflicto de intereses no constituye, en sí, una situación sancionable; no obstante, no reportar de manera oportuna un conflicto de intereses, o no abstenerse de tomar decisiones estando involucrado en un conflicto de intereses, sí puede dar lugar a sanciones disciplinarias de conformidad con la legislación vigente aplicable y en el respectivo Reglamento Interno de Trabajo de ICM.

También, resulta importante resaltar que todos los destinatarios del presente código están en la obligación de mantener un deber de lealtad hacia la organización y sus administradores, por tal motivo, los colaboradores deben abstenerse de obtener cualquier beneficio personal a expensas de la organización, específicamente en (i) la utilización de bienes de la compañía para fines diferentes a los que están destinados, (ii) desvío de negocios que deberían llegar a ICM como actor de negocios o su aprovechamiento, (iii) la utilización de la información de manera indebida para el beneficio personal o de un tercero.

7. LINEAMIENTOS SOBRE DONACIONES, ATENCIONES, PATROCINIOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

ICM cuenta con programas sociales a través de los cuales se realizan aportes para fines benéficos y humanitarios, como en caso de desastres naturales y emergencias humanitarias. Así mismo, participa en patrocinios cuyo único objetivo es realizar pautas publicitarias. Para ello, los patrocinios y donaciones deben estar debidamente aprobados y documentados de acuerdo con los procedimientos internos y no deben utilizarse (o percibirse como utilizados) para recibir una ventaja comercial indebida a cambio, así como tampoco deben incluir recursos que sean desviados para fines ajenos a los corporativos.

Bajo ninguna circunstancia se podrán otorgar patrocinios o donativos en dinero o equivalentes de dinero; de manera enunciativa más no limitativa a: cheques, préstamos, certificados o tarjetas de regalo o cualquier beneficio que pueda canjearse por dinero en efectivo.

Igualmente, ICM establece la prohibición a sus colaboradores de otorgar, a nombre y en representación de ICM cualquier tipo de contribución política, en efectivo o en especie, a cualquier

Elaborado por:
Hernán Carbajal Alegría
30/12/23

Aprobado por:
Rodolfo Dávila Ugaz
05/01/24

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

partido político nacional o extranjero, así como Personas Políticamente Expuestas (PEP), o realizar cualquier tipo de proselitismo político en las instalaciones de ICM.

8. RELACIONAMIENTO CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

ICM mantiene relaciones con funcionarios públicos basadas en la legalidad, la cooperación y la transparencia. Los colaboradores que, por razón de sus responsabilidades, tengan algún tipo de relacionamiento con funcionarios públicos nacionales o extranjeros en el marco de sus actividades, deben actuar con profesionalismo y en cumplimiento de la legislación vigente.

Los colaboradores deben informar si son catalogados como Personas Políticamente Expuestas o si su cónyuge, de hecho o de derecho, o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padre, madre, abuelos, nietos, hijos), segundo de afinidad o primero civil (cónyuge, suegro, nuera, yerno, hijo del cónyuge, cuñados) o lo que la legislación defina como tales, son PEPs.

Es importante recordar que existe el deber en ICM de no hacer pagos a funcionarios públicos, partidos políticos o candidatos. Por esto, es ilegal pagar, ofrecer, prometer o autorizar dinero en efectivo o cualquier cosa de valor (atenciones, donaciones, entretenimientos, entre otros), directa o indirectamente, a cualquier funcionario público, con el fin de influir en sus decisiones y obtener una ventaja o negocio a cambio. En todos los casos, los pagos de facilitación se encuentran expresamente prohibidos.

9. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

El lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva son conductas que afectan a los Estados y a la sociedad en general, ya que permiten o facilitan el ocultamiento de bienes, dinerarios o no, con origen o destinación ilícita y soportan la delincuencia organizada.

ICM está comprometida con la prevención de los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo que se pueden presentar en el desarrollo de sus actividades empresariales.

Por lo tanto, durante el desarrollo de sus funciones y competencias específicas, los administradores y colaboradores de ICM deben implementar los controles establecidos por la compañía para la administración de los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo, incluyendo la debida gestión de los procedimientos internos para el conocimiento de las contrapartes y los mecanismos de debida diligencia, a través de los cuales se verifiquen, como mínimo, las listas restrictivas y de control vinculantes para Perú.

Así mismo, los colaboradores deben estar atentos a las señales de alerta y deben reportar mediante el Canal de Denuncias cualquier evento, real o probable, asociado con el lavado de activos, y la financiación del terrorismo. De igual manera, deben reportar mediante el Canal de denuncias cualquier operación inusual u operación sospechosa de la cual tengan conocimiento en

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

el desarrollo de sus funciones. En caso de que se confirme su calidad de sospechosa o inusual, deberá ser reportada por el Oficial de Cumplimiento a las autoridades competentes.

10. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada durante el desarrollo de las actividades empresariales de ICM es considerada como un activo valioso, por lo cual su protección es de vital importancia.

ICM entiende que el acceso a la información debe cumplir con los principios de transparencia, buena fe, no discriminación, celeridad, eficacia, calidad y divulgación proactiva. Por lo tanto, los colaboradores deben adoptar todas las medidas apropiadas para salvaguardar su confidencialidad, garantizar su acceso, su comprensión y manejo adecuado de la información que conozcan durante el desarrollo de sus funciones y competencias.

Los colaboradores deben abstenerse de utilizar la información de ICM, incluida la que pueda tener el carácter de privilegiada y/o confidencial, para fines distintos a los expresamente permitidos por ICM. Así mismo, deben guardar estricta confidencialidad frente a procesos de negociación, procesos contractuales, relaciones comerciales, presentación de ofertas, secretos profesionales y operaciones en el mercado de valores, entre otros.

La utilización indebida de la información privilegiada y/o confidencial puede ser objeto, incluso, de sanciones legales. Por lo tanto, los colaboradores deben abstenerse de utilizar tal información en contravía de las políticas internas de ICM, en beneficio propio o de cualquier tercero.

Es importante destacar que toda la información que se encuentra incluida en los servidores, redes, dispositivos, equipos, sistemas operativos, correos electrónicos corporativos, celulares corporativos o cualquier otro componente de Tecnología de la Información (TI) o Tecnología de la Operación (TO) de ICM (software y/o hardware), es propiedad de la organización, razón por la cual es susceptible de control, revisión, copia y monitoreo por parte de las áreas de control, entiéndase el Oficial de Cumplimiento y Auditoría Interna.

Los colaboradores deben abstenerse de acceder y/o hacer uso indebido de los diferentes accesos tecnológicos a sistemas informáticos o sitios que tengan restricción, así como el uso inadecuado de los perfiles asignados del sistema, violación de licencias de software, resaltando que los usuarios y contraseñas son de carácter personal e intransferible.

Igualmente, los colaboradores deben abstenerse de producir, reproducir, almacenar, distribuir o comercializar copias de obras, fonogramas, videogramas, libros o software protegidos por los derechos de autor o por los derechos conexos, sin autorización de los respectivos titulares de manera previa y expresa dando aplicabilidad a la normatividad aplicable. Así mismo, se deben abstener de usar, reproducir o explotar un programa de cómputo o licencia de software sin el consentimiento previo y expreso del titular.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

ICM está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos personales de sus titulares, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales. Dado lo anterior, ICM cuenta con un Programa de Protección de Datos Personales que garantiza el uso apropiado y la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de esta en su calidad de Titular de los Bancos de Datos Personales.

En caso de dudas sobre aspectos relacionados con la Protección de los Datos Personales que son objeto de tratamiento por parte de ICM, los titulares de los datos personales podrán acudir al Oficial de Cumplimiento.

12. PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

ICM promueve los intereses del mercado en el que desarrolla sus actividades, así como también aquellos de sus consumidores. Por lo tanto, rechazamos toda práctica que limite o atente contra la libre competencia o que afecte el bienestar de los consumidores, promoviendo la sana y leal competencia en el mercado.

ICM declara y difunde los compromisos que definen las operaciones de nuestro negocio enmarcadas en un ámbito de sostenibilidad, buscando el equilibrio entre la generación de valor social, ambiental y económico estableciendo las bases para el adecuado desempeño empresarial y la toma de decisiones corporativas.

13. DENUNCIAS Y SANCIONES

Los colaboradores deben reportar mediante el Canal de denuncias cualquier infracción al presente Código de Ética y de Conducta, así como también cualquier acto ilegal o no ético, conducta indebida, malas prácticas y/o incumplimiento de políticas y normas internas de ICM.

Es necesario que los colaboradores suministren la mayor información y evidencia para facilitar el proceso de validación y verificación interna. Las actividades de transmisión o difusión de rumores sin fundamento, la presentación de reportes o el suministro de información deliberadamente falsa o engañosa no será sujeta de seguimiento ni revisión por parte de ICM y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias de conformidad con la legislación vigente y en el respectivo Reglamento Interno de Trabajo de ICM.

CANAL DE DENUNCIAS

El Canal de denuncias es confidencial, seguro y confiable. Su administración se encuentra a cargo del Oficial de Cumplimiento. Este administra una cuenta de correo (denunciascodigoeticalCM@gmail.com) donde se puede hacer llegar la denuncia de forma anónima, o si desea se puede pedir una cita con el Oficial de Cumplimiento.

Los reportes pueden ser realizados de forma anónima; en caso contrario, ICM garantiza la protección de la identidad y la confidencialidad de la información contenida en el reporte o consulta en la mayor medida posible. Además, está prohibida cualquier tipo de represalia derivada de un reporte o consulta mediante el Canal de denuncia.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

Al realizar un reporte o una consulta por medio del Canal de denuncia, se le asigna al caso un número correlativo. El colaborador que realiza un reporte o consulta debe establecer una clave para realizar el seguimiento o, en caso dado, una ampliación de su reporte o consulta. La Administración general informa el resultado obtenido de las verificaciones preliminares o investigaciones adelantadas, o la respuesta a la respectiva consulta, a través del mismo medio

SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y de Conducta puede dar lugar a sanciones disciplinarias de conformidad con la legislación vigente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de ICM.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones legales, contractuales, de naturaleza civil, administrativa y/o penal a que haya lugar según la respectiva infracción.

Estas sanciones serán comunicadas por el Oficial de Cumplimiento, y deberán ser aplicadas de acuerdo a la legislación laboral vigente y/o como lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de ICM.

14. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

La aplicación de los principios éticos en todos los ámbitos de nuestra actividad comercial y la puesta en práctica de los valores corporativos son primordiales para causar un impacto positivo en nuestros grupos de interés.

Conocemos y respetamos las normas de este Código de Ética y de Conducta, y fomentamos que todos aquellos que se relacionan con nosotros asuman este mismo compromiso.

La organización nos capacita en el conocimiento del Código de Ética y de Conducta, y se preocupa por incorporar estos principios en nuestro quehacer diario.

La ética está inmersa en nuestra cultura corporativa. Resolvemos nuestros dilemas éticos revisando el Código de Ética y de Conducta, confiando en nuestros valores y buen juicio. Si eso no es suficiente, como colaboradores nuestros jefes/superiores/líderes siempre estarán con las puertas abiertas para recibir cualquier inquietud al respecto, pudiendo recurrir siempre al Oficial de Cumplimiento.

Es nuestra responsabilidad reportar cualquier falta ética (actuando en contra de nuestros valores éticos y del Código de Ética y de Conducta) utilizando los mecanismos implementados para tales fines o directamente al Oficial de Cumplimiento, a fin de que se implementen las acciones a que hubiera lugar, colaborando con el proceso de investigación. Es nuestro compromiso apoyarlo en lo que considere necesario.

Durante el proceso de investigación, es nuestra responsabilidad guardar reserva de los hechos.

Compartimos con nuestros grupos de interés* los principios éticos que nos rigen, con la idea de enmarcar dentro de este ámbito la relación comercial y laboral que nos vincula. Buscamos

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

transmitir estos principios a la sociedad en su conjunto, acogiendo las iniciativas nacionales e internacionales que están dirigidas a este propósito.

El Oficial de Cumplimiento se encarga de administrar la correcta aplicación del Código de Ética y de Conducta, y de otorgar las autorizaciones que correspondan. Es a quien el gerente, el colaborador o cualquier tercero en general deberá reportar a la brevedad posible cualquier evento, situación o conducta inapropiada o contraria a lo dispuesto en esta norma, utilizando los canales de denuncia establecidos.

El Oficial de Cumplimiento pondrá en conocimiento del Comité de Ética cualquier falta o contravención al Código de Ética y de Conducta. El Comité de Ética mantendrá estricta confidencialidad de los involucrados en la falta y de los denunciantes. El Comité de Ética evaluará la denuncia y resolverá el caso. De comprobarse el hecho fraudulento o deshonesto, procederá a aplicar la sanción correspondiente a la falta que se ha cometido. De acuerdo a la trascendencia del caso, el Comité de Ética elevará el tema al propio Directorio, para su conocimiento y pronunciamiento respectivo. Si la denuncia estuviera referida a temas contables, a la gerencia general o a un director, la denuncia deberá presentarse directamente al Directorio.

Conocemos las normas que conforman nuestro Código de Ética y de Conducta, y demás disposiciones corporativas, que son de cumplimiento obligatorio. Es de nuestro conocimiento que la organización puede aplicar medidas disciplinarias y sancionar a los trabajadores que incumplan las normas de conducta señaladas en este código, incluyendo su posible separación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En el caso en que un director se vea envuelto en un caso de infracción al Código de Ética, será el propio Directorio, sin la presencia del denunciado, quien le aplicará la sanción correspondiente.

15. GLOSARIO DE TERMINOS

Accionistas: Personas naturales o jurídicas que han realizado un aporte en dinero u otros bienes apreciables en dinero a ICM a cambio de acciones.

Hostigamiento sexual: Es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole. En estos casos no se requiere acreditar el rechazo ni la reiterancia de la conducta.

Altos Directivos: Se refiere en su conjunto a los Administradores, y Directores de áreas.

Administradores: Se refiere al representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan u ostenten estas funciones dentro de ICM.

Canal de Denuncias: Mecanismo que permite (i) informar sobre cualquier infracción al presente Código de Ética y de Conducta, así como también de cualquier acto ilegal o poco ético, conducta indebida, malas prácticas, o violaciones al marco ético de ICM que se lleven en el desarrollo de las actividades de ICM o de sus Colaboradores, (ii) informar sobre cualquier incumplimiento de

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

políticas y normas internas de ICM, y (ii) medio por el cual se pueden realizar consultas y solicitar aclaraciones sobre dilemas éticos.

Contrapartes: Personas naturales o jurídicas con las que ICM tiene o pretenda tener una relación laboral, legal, comercial y/o de negocios en el desarrollo de su objeto social empresarial. Incluye, sin limitarse, a: (i) Accionistas; (ii) Colaboradores; (iii) Proveedores; (iv) Contratistas; (v) aliados.

Contratistas: Personas naturales o jurídicas con las que ICM celebra un contrato u orden de servicio para la prestación de servicios a ICM.

Colaboradores: Personas naturales vinculadas a ICM mediante un contrato laboral o de aprendizaje, que prestan sus servicios bajo subordinación y a cambio de una remuneración. Incluye a los Administradores.

ICM: Se refiere a Ingeniería Civil Montajes S.A.

Grupos de Interés: Se refiere a las personas naturales o jurídicas interesadas y/o afectadas por las actividades empresariales de ICM. Incluye sin limitarse: (i) Contrapartes; (ii) comunidades; (iii) mercados.

Pagos de Facilitación: Pagos a Servidores Públicos para agilizar el desempeño de los deberes de carácter no discrecional, los cuales tienen la finalidad de influir en las acciones de los Servidores Públicos, pero no su resultado (por ejemplo, pagos realizados para la obtención de algún permiso o licencia).

Proveedores: Personas naturales o jurídicas con las que ICM tiene o pretenda tener una relación legal, comercial y/o de negocio para la prestación de bienes, servicios y/o productos a ICM.

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

16. ANEXOS

ANEXO 01

Carta de adhesión

(Para colaboradores de la empresa)

Yo, _____ identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N° _____, en mi calidad de colaborador de INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A, donde ocupo el cargo de _____; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Ética y de Conducta.
- Entiendo y acepto cumplir todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y de Conducta.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco Ética o que constituyere un incumplimiento real o potencial del Código de Ética y de Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Ética y de Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con mi jefe directo o (nombre de instancia encargada).
- Entiendo que la empresa ha habilitado mecanismos de denuncia que se encuentran a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código de Ética y de Conducta.

Firma

Fecha

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"

	CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	Cód.: P-ICM- 30424-01 Rev.: 2.0 Página: Fecha: 05/01/2024
---	--------------------------------------	--

ANEXO 02

Carta de adhesión

(Para terceros relacionados con la empresa: clientes, proveedores, contratistas, entre otros)

Yo, _____ identificado(a) con documento de identidad / carné de extranjería N° _____, en mi calidad de representante / colaborador de _____, donde ocupo el cargo de _____; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Ética y de Conducta.
- Entiendo y acepto cumplir todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y de Conducta.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco Ética o que constituyere un incumplimiento real o potencial del Código de Ética y de Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Ética y de Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con mi jefe directo o (nombre de instancia encargada).
- Entiendo que la empresa ha habilitado mecanismos de denuncia que se encuentran a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código de Ética y de Conducta.

Firma

Fecha

Elaborado por: Hernán Carbajal Alegría 30/12/23	Aprobado por: Rodolfo Dávila Ugaz 05/01/24
--	---

Advertencia: "El presente documento solo es vigente en medio Digital, una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**, Antes de utilizarlo, deberá verificar su vigencia"